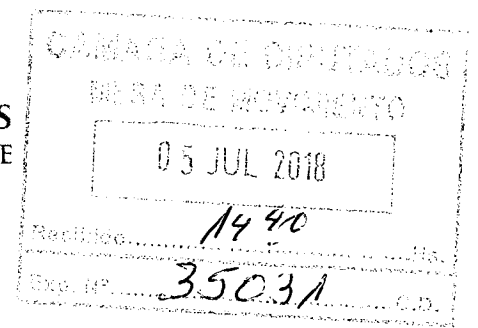




CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



ENTRADA EN EL
RECINTO

PROYECTO DE RESOLUCION

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe

RESUELVE

ARTICULO 1: Declárese el beneplácito por la sanción definitiva por unanimidad de la llamada "**Ley Justina**", en la Cámara de Diputados de la Nación, la misma establece en las modificaciones introducidas a la Ley de Trasplante de Organos, a partir de ahora, todos los mayores de 18 años pasarán a ser donantes, salvo que expresen lo contrario.

ARTICULO 2: Destáquese la figura del "**donante presunto**", ya no se requiere dejar voluntad expresa por la afirmativa sino que se garantiza "la posibilidad de realizar la ablación de órganos y/o tejidos sobre toda persona capaz mayor de 18 años, que no haya dejado constancia expresa de su oposición a que después de su muerte se realice la extracción de sus órganos o tejidos".

ARTICULO 3: Registrar, comunicar y archivar.

Gabriel Real
Diputado Provincial



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La Cámara de Diputados de la Nación aprobó este miércoles por unanimidad la llamada "**Ley Justina**", en honor a la niña de 12 años fallecida en noviembre pasado a la espera de un trasplante de corazón. A partir, de las modificaciones a la Ley de Trasplante de Organos, a partir de ahora, todos los mayores de 18 años pasarán a ser donantes, salvo que expresen lo contrario. El proyecto, que propone una reforma de la Ley de Trasplante de Órganos, fue trabajado en conjunto con INCUCAI y está inspirado en el caso de Justina Lo Cane.

Esto habilita la figura del "donante presunto", ya no se requiere dejar voluntad expresa por la afirmativa sino que se garantiza "la posibilidad de realizar la ablación de órganos y/o tejidos sobre toda persona capaz mayor de 18 años, que no haya dejado constancia expresa de su oposición a que después de su muerte se realice la extracción de sus órganos o tejidos". En el caso de los menores de edad, se posibilita la obtención de autorización para la ablación por ambos progenitores o por aquel que se encuentre presente o del representante legal. Además, se prevé la donación cruzada para trasplantes renales entre parejas de donantes compatibles pero no relacionadas familiarmente sin necesidad de intervención judicial.

También incorpora avances como la definición de los derechos de donantes y receptores, la creación del Servicio de Procuración en los hospitales públicos y privados, el establecimiento de las funciones del INCUCAI y de los requisitos que deben cumplir los profesionales y los establecimientos médicos, y la fijación de penas y sanciones en los casos que corresponda.

Así mismo también establece que para asegurar la calidad de todo lo relativo a donación y trasplante, se deberá destinar como mínimo un 20% de los recursos del Fondo Solidario de Trasplantes a capacitación.

La ley, marca los derechos de los donantes y receptores a la intimidad, la integridad, la confidencialidad, la información y el trato igualitario. También establece la prioridad de traslado en forma aérea o terrestre de los pacientes que están en el medio de un operativo de donación.

La ley propone que tanto los hospitales públicos y privados deben contar con servicios



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

destinados a la donación de órganos y al tratamiento del paciente. Se creará el Servicio de Procuración que deberá contar con al menos un médico que detecte potenciales donantes, asesore a las familias y garantice el proceso de donación.

Profundizar en la concientización que ser donante de órganos, de sangre, y también en los casos de médula ósea, implica un compromiso moral que debe ser meditado al decidirlo y mantener tal decisión en el tiempo, procurando con la adecuada información, que el donante no cambie de idea si de ello depende la vida de un semejante ya que resulta imprescindible. La donación de sangre y de órganos es un acto de solidaridad y amor al prójimo, por ende debe ser incentivado.

Por lo expuesto y considerando la importancia del tema planteado, es que solicito a mis pares el acompañamiento del siguiente proyecto.

Gabriel Real
Diputado Provincial